



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
GO. DE  
Francisco  
VILLA  
EL ESTADO DE VERACRUZ



## I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Número de bitácora: 30AF01380922

## III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES: Nombres de terceras personas físicas, Firmas de personas físicas, RFC de personas físicas, Domicilio particular de personas físicas, Código QR de la autorización, Teléfono de particulares, Correo electrónico de particulares, Coordenadas de ubicación de predio de personas físicas.

SECRETO INDUSTRIAL

## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma "

Ing. Leticia Cuevas Flores

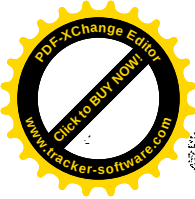
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

20 de enero del 2023 y protocolizada mediante el  
ACTA\_02\_2023\_SIPOT\_4T\_2022\_FXXVII

Hipervínculo al acta:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_02\\_2023\\_SIPOT\\_4T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4209/22  
Xalapa, Ver., 01 de noviembre de 2022

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento.

**PETROQUÍMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**

PLANTA CLORO SOSA

Complejo Petroquímico Pajaritos

Avenida uno sin número

96400 Coatzacoalcos, Ver.

Teléfono: (921) 2.11.71.00

At'n. Antonio Manuel Molina Gómez  
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** de su representada, por aumento de la producción autorizada, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0138/09/22 de fecha 20 de septiembre de 2022.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 26 de junio de 1995, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** a favor de **CLORO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**, que se dedica a la fabricación de sustancias químicas cuando existe reacción química; excluye mezclas sin reacción química.

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 24 de agosto de 1998, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** por aumento de producción a favor de **CLORO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 17 de diciembre de 2001, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** por aumento de producción a favor de **CLORO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**CUARTO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2257/07 de fecha 31 de mayo de 2007, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** por cambio de razón social a favor de **MEXICHEM DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

**QUINTO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3039/14 de fecha 21 de julio de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** por cambio de razón social a favor de **PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4209/22  
Xalapa, Ver., 01 de noviembre de 2022

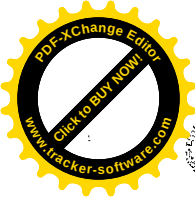
**SEXTO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1940/2021 de fecha 21 de junio de 2021, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** por modificación de proceso y aumento de producción a favor de **PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**

**SÉPTIMO.-** Que mediante escrito sin número y Formato con Homoclave FF-SEMARNAT-047, denominado Solicitud para Actualizar Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal, registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0138/09/22 de fecha 20 de septiembre de 2022, **PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**, solicita Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** por aumento de producción autorizada.

**OCTAVO.-** Que **PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 5 de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO SÉPTIMO de la presente actualización, contar con los **Productos y Subproductos** descritos a continuación, reflejando el aumento de la producción mensual autorizada que dan motivo a la presente Actualización.

| Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Tipo de almacenamiento | Capacidad Instalada | Producción Mensual |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
| Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial. |                        |                     |                    |
| Subproducto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Tipo de almacenamiento | Capacidad Instalada | Producción Mensual |
| Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial. |                        |                     |                    |





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores  
2022 Año de  
Magon  
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4209/22  
Xalapa, Ver., 01 de noviembre de 2022

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; III BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 33, 34, 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la **Actualización de la Licencia de Funcionamiento número LF-030-CLT-001** por aumento de la producción autorizada a favor de **PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en los CONSIDERANDOS SÉPTIMO y OCTAVO del presente escrito.

**SEGUNDO.-** La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CLT-001** emitida con fecha 26 de junio de 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Complejo Petroquímico Pajaritos, Avenida Uno sin número, código postal 96400, del Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente al Representante Legal de **PETROQUIMICA MEXICANA DE VINILO, S.A. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

## Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de la mano de la Llave, previa designación, firma la



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

C. Ing. Letitia Cuevas Flores

Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

DELEGACIÓN VERACRUZ

CCP. Román Hernández Martínez, Titular de la UCORYGT, SEMARNAT, CDMX.

COPIAS A LA VUELTA...

Av. Lázaro Cárdenas. 1500, Esq. Av. Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P.91120, Xalapa, Veracruz, México,  
Teléfono: (228) 8416523

Página 3 de 4



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores  
Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.4209/22  
Xalapa, Ver., 01 de noviembre de 2022

Adolfo Cimadevilla Cervera, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire,  
SEMARNAT, CDMX.  
Gabriel García Parra, Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, Xalapa, Ver.  
Expediente.



Número de Bitácora: 30/AF-0138/09/22

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.